



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0094 -2018-GRA-GGR

HUARAZ, 19 NOV 2018

VISTO:

El Oficio N° 1385-2018-REGION-ANCASH-RED DE SALUD HUAYLAS SUR/SUB-CAFAE de fecha 11 de Octubre del 2018, mediante el cual el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur, solicita la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 0345-2017-GRA/GRAD de fecha 18 de Octubre del 2017, indicando las observaciones por segunda vez por parte de la SUNARP; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que en cada Organismo Público el Titular del Pliego Presupuestal a través de una Resolución Ejecutiva Regional constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, por un periodo de dos años.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0345-2017-GRA/GRAD de fecha 18 de Octubre del 2017, se Resuelve CONSTITUIR el SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION DE FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO – SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora 0740 – RED DE SALUD HUAYLAS SUR de la Dirección Regional de Salud Áncash;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0063-2018-GRA/GRAD de fecha 27 de Junio del 2018, se Resuelve CONSTITUIR el SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION DE FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO – SUB de la Red de Salud Huaylas Sur, para el periodo 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0117-2018-GRA/GRAD de fecha 10 de Setiembre del 2018, se Resuelve CONSTITUIR el SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION DE FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO – SUB de la Red de Salud Huaylas Sur, para el periodo 2018 con una vigencia de 02 años;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0127-2018-GRA/GRAD de fecha 27 de Setiembre del 2018, se Resuelve RECTIFICAR por error material la Resolución Gerencial Regional N° 0117-2018-GRA/GRAD de fecha 10 de Setiembre del 2018;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Que, mediante Esquela de Observación con fecha de entrega 24 de Setiembre del 2018, el Registrador Publico de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, advierte que consta inscrito la constitución del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION DE FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO – SUB CAFAE de la Red Salud Huaylas Sur para el periodo de 2 años (2018-2019) autorizado mediante Resolución Gerencial Regional N° 0345-2017-GRA/GRAD de fecha 18 de Octubre del 2017; sin embargo mediante Resolución Gerencial Regional N° 0117-2018-GRA/GRAD de fecha 10 de Setiembre del 2018, suscrita por el Gerente Regional Armando Emerson Vilchez Rivera se constituye el SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION DE FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO – SUB CAFAE DE LA RED SALUD HUAYLAS SUR, para el periodo 2018 con una vigencia de 2 años (2019-2020) años lo cual es erróneo. Por cuanto los Cafaes o Subcafaes tiene una duración bianual, transcurrido el cual se extingue de pleno derecho, siendo necesario su nueva constitución que en el presente caso no ha sucedido ya que el presente Sub Cafae sigue actualmente vigente en funciones;

Que, mediante Esquela de Observación con fecha de entrega 05 de Octubre del 2018, el Registrador Publico de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, advierte que de la revisión de la Resolución Gerencial Regional N° 0117-2018-GRA/GRAD de fecha 10 de Setiembre del 2018, se establece constituir al nuevo sub cafae, para el periodo de 2 años, resolución que es aclarada en mérito de la Resolución Gerencial Regional N° 0127-2018-GRA/GRAD de fecha 27 de Setiembre del 2018, resolviendo que esta rectificada la resolución señalada primigeniamente, en los términos que el artículo primero debe ser considerado como: "MODIFICAR...". Sin embargo, no se ha tenido en cuenta que la Resolución primigenia N° 117-2018-GRA/GRAD, tuvo por finalidad modificar la Resolución Gerencial Regional N° 0063-2018-GRA/GRAD de fecha 27 de Junio del 2018., resolución que para su elaboración no ha tenido en cuenta que de acuerdo a los antecedentes registrales consta inscrita un Sub Cafae que a la fecha se encuentra con un periodo vigente por cuanto esa concluye funciones el 18 de Octubre del 2019; por lo expuesto deberá de subsanar la observación advertida, debiendo modificarse la Resolución Gerencial Regional N° 0345-2017-GRA/GRAD de fecha 18 de Octubre del 2017, la que se encuentra legitima en la SUNARP;

Que, por las consideraciones antes expuestas, que afectan la conformación del Directorio del SUBCAFAE, resulta necesario, modificar la Resolución Gerencial Regional N° 0091-2017-GRA/GRAD;

Que, conforme lo establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ejecutiva Regional N° 730-2015-GRA/GR de fecha 13 de Agosto del 2015, en uso de las atribuciones conferidas por Ley,



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
19 NOV 2018  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
REDATARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR**, la Resolución Gerencial Regional N° 0345-2017-GRA/GRAD de fecha 18 de Octubre del 2017, consecuentemente, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia – SUB CAFAE queda reconstituido de la siguiente manera:

**REPRESENTANTE DE LA DIRECCION:**

- ✓ M.C. RICHARD EDWARD BOBADILLA CHAVEZ Presidente
- ✓ TAP. YENY ROXANA BOJORQUEZ ARAMBURU Secretario
- ✓ C.P.C ELIZABETH ANGELICA CABIEDES COCHACHIN Contador

**REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES:**

**TITULARES:**

- ✓ TAP. GLADYS HUAMAN MAGUIÑA Tesorero
- ✓ TAP. RICARDO MANUEL VILLEGAS TAMARA Miembro
- ✓ TAP. PURIFICACIÓN MARILUZ TRINIDAD LOLI Miembro

**SUPLENTE:**

- ✓ M.C NOYMI EDELINA SOTO EZPINOZA Miembro
- ✓ LIC. HUGO AMERICO VALENTIN RODRIGUEZ Miembro
- ✓ TAP. RITA EDELMIRA LUNA SALVADOR Miembro

**ARTÍCULO 2º.- DEJESE SIN EFECTO**, todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
 Mg. Lic. Adm. Felipe Mantilla Gonzales  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 19 NOV. 2018  
  
 TEODORO V. RODRIGUEZ LAUNET  
 REDATARIO





1900  
 1901  
 1902  
 1903  
 1904  
 1905  
 1906  
 1907  
 1908  
 1909  
 1910  
 1911  
 1912  
 1913  
 1914  
 1915  
 1916  
 1917  
 1918  
 1919  
 1920  
 1921  
 1922  
 1923  
 1924  
 1925  
 1926  
 1927  
 1928  
 1929  
 1930  
 1931  
 1932  
 1933  
 1934  
 1935  
 1936  
 1937  
 1938  
 1939  
 1940  
 1941  
 1942  
 1943  
 1944  
 1945  
 1946  
 1947  
 1948  
 1949  
 1950  
 1951  
 1952  
 1953  
 1954  
 1955  
 1956  
 1957  
 1958  
 1959  
 1960  
 1961  
 1962  
 1963  
 1964  
 1965  
 1966  
 1967  
 1968  
 1969  
 1970  
 1971  
 1972  
 1973  
 1974  
 1975  
 1976  
 1977  
 1978  
 1979  
 1980  
 1981  
 1982  
 1983  
 1984  
 1985  
 1986  
 1987  
 1988  
 1989  
 1990  
 1991  
 1992  
 1993  
 1994  
 1995  
 1996  
 1997  
 1998  
 1999  
 2000